

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 358-2008

Guatemala, 02 de diciembre de 2008

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicitó una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente que conlleva la sustitución de fuente de financiamiento 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica" por 11 "Ingresos corrientes", con el objeto de cumplir con el último aporte para el presente ejercicio fiscal, de varias instituciones que prestan servicios de salud a la población guatemalteca;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **1120**, de fecha **20 NOV 2008**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>				<b>15,184,000.00</b>	<b>15,184,000.00</b>
143	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11 29	11	14,179,842.00 1,004,158.00	15,184,000.00

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica



Dirección Técnica  
del Presupuesto



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social <i>Funcionamiento</i>	<u>15,184,000.00</u> 15,184,000.00	<u>15,184,000.00</u> 15,184,000.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.15,184,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO



  
Lic. Carlos Alberto Barreda  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

